

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real –
hipoteca.
Radicación: 73001418900520210061400.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOHANA FERNANDA HERNANDEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Conforme a lo peticionado en escrito del 19 de mayo de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica a la doctora KATHERIN LOPEZ SANCHEZ, como apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., al tenor y para los efectos del endoso conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la doctora VALENTINA CORREA CASTRILLON, quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 024 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-06-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ